



OFICINA DE PARTES RECIBIDO Facha_ Hora

DECRETO U. DE C. Nº 2002 - 216

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 19 de diciembre de 2002, en orden a aprobar la modificación a los Planes de Estudios de las Carreras de Ingeniería Civil Eléctrica e Ingeniería Civil Electrónica, que imparte la Facultad de Ingeniería, aprobados por Decreto U. de C. Nº 96-183 de 22 de noviembre de 1996, consistente en reemplazar la asignatura de "Lenguaje de Programación" por "Algoritmos y Lenguajes de Programación", en ambos Planes, que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2002-093 de 14.05.02 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

- Apruébase la modificación a los Planes de Estudios de las Carreras de Ingeniería Civil Eléctrica e Ingeniería Civil Electrónica, que imparte la Facultad de Ingeniería, consistente en reemplazar la asignatura de "Lenguaje de Programación" por "Algoritmos y Lenguajes de Programación", en ambos Planes, que consta de los antecedentes adjuntos.
- El referido texto será certificado conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General y se archivará en la Facultad de Ingeniería, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ingeniería; a los Directores de: Docencia y Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a la Oficina de Títulos y Grados y demás organismos y reparticiones universitarias. Registrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, diciembre 30 de 2002.

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RODOLFO WALTER DIAZ SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/ rba.

79-368